Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 347-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 163 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 163

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, brinde el siguiente informe relacionado a la suspensión de la maratón "Villa Adelina Corre 2025":

a- Si se informó a través de los canales institucionales a la comunidad de Vílla Adelina la suspensión o reprogramación del evento y cuáles fueron los motivos.
b- Remitir un informe detallado sobre la ejecución presupuestaria correspondiente a la maratón "Villa Adelina Corre 2025": partidas asignadas, compromisos asumidos, órdenes de pago emitidas, pagos realizados y, en caso que corresponda, el acto administrativo que dispuso su reprogramación, cancelación o reasignación de fondos.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, remitir dicho informe en el plazo establecido, ya que de caso contrario dicho Cuerpo podrá considerar la citación de los funcionarios competentes ante las Comisiones correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro